



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y
JUSTICIA-NUNCA MAS"**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por los vecinos del barrio Independencia, las Ordenanzas N° 7383, N° 1253, N° 4545, Y;

CONSIDERANDO:

Que, es competencia y deber ineludible del Estado Municipal garantizar a los habitantes el derecho a gozar de un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano, adoptando medidas eficaces para la preservación del entorno urbano y la salud pública.

Que, en la intersección de las calles Gato y Mancha y Francesco Nicolás Ruiz Mansilla (altura aproximada de Gato y Mancha al 2000) en el barrio Independencia, se ha consolidado un basural a cielo abierto, generando una grave problemática socioambiental que afecta de manera directa la calidad de vida de las familias de la zona.

Que, la acumulación indiscriminada de residuos sólidos urbanos no solo deteriora el paisaje urbano, sino que propicia la proliferación de vectores de transmisión de enfermedades (roedores, insectos y alimañas) e impacta negativamente en el sistema de desagües pluviales en días de precipitaciones.

Que, la normativa local es categórica al respecto: la Ordenanza N° 1253 prohíbe expresamente a particulares y entes públicos o privados localizar o mantener depósitos de basura en lugares no autorizados; la Ordenanza N° 4545 fija las competencias de control; y la Ordenanza N° 7383 (Código de Convivencia) tipifica las sanciones punibles para quienes vulneren el sistema de gestión de residuos.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes

representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Erradicación del basural a cielo abierto ubicado en Gato y Mancha al 2000 del Barrio
Independencia**

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo competente, proceda de forma perentoria a la ejecución de tareas de limpieza, saneamiento y erradicación definitiva del basural a cielo abierto ubicado en la intersección de las calles Gato y Mancha y Francesco Nicolás Ruiz Mansilla (Gato y Mancha al 2000) del Barrio Independencia.

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR la colocación de cartelera de "Prohibido Arrojar Basura" y la intensificación de las inspecciones en la zona, a los fines de evitar la formación de nuevos vectores de contaminación y garantizar la sustentabilidad de la limpieza realizada.

ARTICULO 3º: DE FORMA. –

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**